

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
LICITACION PRIVADA 17/2017 – Segundo Llamado
PARA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE 1738 ML
DE CORDON CUNETA Y 9 BADENES PARA DISTINTAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL PERDIDO,
PARTIDO DE CORONEL DORREGO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

LICITACION PRIVADA Nº 17 - Segundo Llamado

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 688.680,00 (Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta)

FECHA DE APERTURA: 30 de Junio de 2017

HORA DE APERTURA: 11,30 Horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.035,00 (Pesos Un Mil Treinta y Cinco)

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras de la Municipal de Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 18/2017
Contratación de Equipos y Mano de Obra para Apertura y Entoscado de Calle N° 18, en el Balneario Marisol, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

LICITACION PRIVADA 18

Contratación: de Equipos y Mano de Obra para Apertura y Entoscado de Calle N° 18, en el Balneario Marisol, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: OBJETO: LLAMASE A LICITACION PRIVADA, A LOS EFECTOS DE REALIZAR LA CONTRATACION DE LOS EQUIPOS Y LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR LA APERTURA Y ENTOSCADO DE LA CALLE N° 18 EN EL BALNEARIO MARISOL, PARTIDO DE CORONEL DORREGO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

ARTICULO 2: FORMA DE COTIZAR: LOS OFERENTES DEBERAN:

- a) COTIZAR EN MONEDA ARGENTINA Y EFECTUAR SU PROPUESTA EN NUMEROS Y LETRAS.
- b) EL PRECIO COTIZADO SE ENTENDERA COMO FINAL AL TENER LA MUNICIPALIDAD EL CARACTER DE I.V.A EXENTO O NO ALCANZADO.

ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS: LOS OFERENTES DEBERAN CUMPLIMENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) SER PERSONAS JURIDICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES REGULARES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 19.550 Y SUS MODIFICATORIAS O PERSONAS FISICAS INSCRIPTAS EN LAA..F.I.P.
- b) PRESENTAR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RELATIVOS A LA CONSTITUCION O CONDICION JURIDICA OFERENTE, (CONTRATO SOCIAL, ESTATUTOS, PRINCIPAL SEDE DE SUS ACTIVIDADES).
- c) ACREDITACION FEHACIENTE DE PERSONERIA DEL O LOS REPRESENTANTES Y AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD EN LA PRESENTE LICITACION
- d) COMPROBANTE DE INSCRIPCION ANTE LAA.F.I.P.
- e) ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES MUNICIPAL O ESTAR GESTIONANDO SU INSCRIPCION EN DICHO REGISTRO. EN TAL CASO, ACOPAÑARA A LA RESTANTE DOCUMENTACION EXIGIDA PARA ESTE FIN, LA PERTINENTE SOLICITUD. LA PROPUESTA QUE PRESENTARE, QUEDARA CONDICIONADA AL TRAMITE DE INSCRIPCION.
- f) INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

g) PRESENTAR ~~DECLARACION JURADA EN LA QUE EL OFERENTE~~ ~~DECLARACION JURADA EN LA QUE EL OFERENTE~~ EXPRESE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS SIGUIENTES CAUSALES DE EXCLUSION, QUE LE IMPIDA CONCURRIR A ESTA LICITACION, POR SI O POR INTERPOSITA PERSONA:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 18/2017

Contratación de Equipos y Mano de Obra para Apertura y Entoscado de Calle N° 18, en el Balneario Marisol, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

1.- INCAPACIDAD DE CONTRATAR SEGUN LA LEGISLACION VIGENTE.

2.- SER AGENTE AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO O TENER INCOMPATIBILIDAD COMO AGENTE ESTATAL PARA INTERVENIR COMO OFERENTE, POR INTEGRAR TOTAL O PARCIALMENTE SOCIEDADES, EN LOS PORCENTAJES QUE FIJA LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, O DE LA QUE DIRECTORES O GERENTES TAMBIEN LO FUEREN.

3.- INHABILITACION ORIGINARIA POR APLICACION DE LA LEGISLACION CONCURSAL. (CESACION DE PAGO, CONCURSADO, QUEBRADO).

4.- ENCONTRARSE INTERDICTO JUDICIALMENTE Y/O CON INHIBICION GENERAL DE BIENES. (EN CASO DE SOCIEDADES, NINGUNO DE SUS INTEGRANTES Y/O ADMINISTRADORES PODRÁN ENCONTRARSE EN LA ANTEDICHA SITUACION).

h) HABER SIDO OBJETO DE RESCISIONES CONTRACTUALES UNILATERALES O SANCIONATORIAS POR PARTE DE ORGANISMOS NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES.

i) SER DEUDOR POR TRIBUTOS DE ESTA MUNICIPALIDAD.

ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:

a) DEBERA PRESENTARSE POR DUPLICADO IDENTIFICANDO CLARAMENTE CUAL ES EL ORIGINAL Y CUAL COPIA. EN CASO DE DISCREPANCIA PREVALECERA EL ORIGINAL.

b) EL ORIGINAL Y TODAS LAS COPIAS DEBERAN SER ESCRITA A MAQUINA O MANUSCRITA EN TINTA INDELEBLE Y FIRMADOS POR EL OFERENTE O LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA FIRMAR EN SU NOMBRE, EN CADA FOJA. ASIMISMO DEBERA FIRMARLAS SU REPRESENTANTE TÉCNICO QUIEN DEBERA TENER INCUMBENCIAS EN LA MATERIA Y ENCONTRARSE MATRICULADO EN EL COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) SOBRE EXTERIOR: EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR LA OFERTA (PROPUESTA ECONOMICA) EN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO E IDENTIFICADO EN LA CUBIERTA EXTERIOR CON EL OBJETO Y NUMERO DEL CONCURSO DE PRECIOS.

b) NINGUNO DE ELLOS PODRA TENER EN SU CUBIERTA EXTERIOR SEÑAL O INSCRIPCION ALGUNA QUE PERMITA IDENTIFICAR AL PROPONENTE, BAJO PENA DE SER RECHAZADO SIN ABRIRLO.

c) EL SOBRE DEBERA INTEGRARSE CON: DETALLE PORMENORIZADO -EN HOJA APARTE- DE TODA LA DOCUMENTACION QUE PRESENTA EL OFERENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA.

d) TAREAS A REALIZAR CON ESPECIFICACION DE LOS TIEMPOS ESTIMADOS PARA CADA UNA DE ELLAS.

e) DECLARACION ACEPTANDO POR CUALQUIER CUESTION JUDICIAL QUE SE SUSCITE, LA COMPETENCIA Y/O JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ORIGINARIA DE LOS TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHIA

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

BLANCA, CON REMUNERACION POR CUALQUIER OTRO PODER O JURISDICCION QUE PUDIERA
CORRESPONDERLE, E INCLUSO EL FEDERAL.

ARTICULO 6: RECEPCION: EL SOBRE DEBERA SER ENTREGADO EN LA OFICINA DE COMPRAS HASTA UNA HORA ANTES DE LA INDICADA PARA LA INICIACION DEL ACTO. VENCIDO DICHO PLAZO, NO SE ACEPTARAN SOBRES, AUN CUANDO NO SE HALLA INICIADO LA APERTURA DE LOS MISMOS.

ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS: EN EL CASO DE IGUALDAD DE PRECIOS, CALIDAD Y CONDICIONES ENTRE DOS O MAS OFERTAS, SE LLAMARA A LOS RESPECTIVOS OFERENTES A MEJORARLAS POR ESCRITO, EN LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA.

DE SUBSISTIR LA IGUALDAD SE HARA LA ADJUDICACION CONFORME AL CRITERIO DISCRECIONAL DE LA ADMINISTRACION Y EN CONSIDERACION A LA GARANTIA DE HONORABILIDAD PROFESIONAL, CIVIL, COMERCIAL Y CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA DE TODOS LOS OFERENTES QUE ESTEN EN IGUALDAD DE PRECIOS Y CONDICIONES.

ARTICULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:

8. 1 APERTURA: EL MUNICIPIO, POR INTERMEDIO DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS AL EFECTO, PROCEDERA A LA APERTURA DE LOS SOBRES EN EL DIA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL LLAMADO A COMPULSA DE PRECIOS, EN ACTO PUBLICO Y EN PRESENCIA DE LOS OFERENTES O SUS REPRESENTANTES.

8.2 DESARROLLO DEL ACTO:

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: VENCIDO EL PLAZO PARA LA ADMISION DE LAS PROPUESTAS Y ANTES DE LA APERTURA LOS OFERENTES PUEDEN FORMULAR ACLARACIONES Y OBSERVACIONES EN CUANTO AL ACTO QUE SE ESTA POR REALIZAR. INICIADO EL MISMO NO SE ADMITIRAN OBSERVACIONES FORMALES DE NINGUN TIPO. LAS POSIBLES IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES SE FORMULARAN AL FINALIZAR EL ACTO EN CUESTION Y CONSTARAN EN ACTA.

DESPUES DE LA APERTURA: LOS INTERESADOS PUEDEN OBSERVAR EL MISMO ACTO DE APERTURA O CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. EJECUTADO EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, SE INSTRUMENTARA EL DESARROLLO DEL MISMO EN UN ACTA,

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 17/2017 – Segundo Llamado
Contratación de la mano de obra necesaria para realizar la construcción de 1738 ml de Cordón Cuneta y 9 Badenes en distintas calles de la Localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

DEJANDO CONSTANCIA DE LOS NOMBRES DE LOS OFERENTES, EL IMPORTE O MONTO DE LA PROPUESTA, EL MONTO Y FORMA DE LA GARANTIA PRECONTRACTUAL.

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PODRA ANTES DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS, ANULAR Y/O PRORROGAR EL ACTO SIN QUE ELLO CONFIERA DERECHO ALGUNO A LOS PROPONENTES.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS: LA MUNICIPALIDAD NO ESTARA OBLIGADA A ACEPTAR OFERTA ALGUNA, PUDIENDO RECHAZAR TODAS ELLAS, SI LO ESTIMARE CONVENIENTE O VENTAJOSO A LOS INTERESES MUNICIPALES.

9.1: CAUSALES: SERAN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) FALTA DE GARANTIA REQUERIDA.
- b) EXISTENCIA DE ENMIENDAS, INTERLINEAS O RASPADURAS EN PARTES FUNDAMENTALES DE LA OFERTA, QUE NO ESTEN DEBIDAMENTE SALVADAS O ACLARADAS CON LA FIRMA DEL OFERENTE.
- c) FALTA DE FIRMA DEL OFERENTE
- d) FALSEAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIONES EXIGIDOS.
- e) CUANDO SE HALLEN CONDICIONADAS O SE APARTEN DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES Y/ O GENERALES DEL PLIEGO.
- f) VARIANTES O ALTERNATIVAS QUE CONDICIONEN LA PROPUESTA.
- g) FALSEAMIENTO DE LA DECLARACION JURADA EXIGIDA EN EL PUNTO G DEL ART. 3.

EL LISTADO ES MERAMENTE ENUNCIATIVO, DANDO LUGAR AL RECHAZO DE OFERTAS, CUALQUIER OTRO REQUISITO NO CUMPLIMENTADO, QUE A JUICIO DE LA MUNICIPALIDAD Y CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE REVISTA CARÁCTER ESENCIAL Y/O VULNERE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD.

ARTICULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: LOS OFERENTES DEBEN MANTENER LA OFERTA DURANTE EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A CONTAR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. SI EL OFERENTE NO MANTIENE EL PLAZO ESTIPULADO, SERÁ FACULTAD DEL MUNICIPIO CONSIDERAR O NO LAS OFERTAS ASI FORMULADAS SEGUN CONVENGA A LOS INTERESES DE ESTE. SI LA OFERTA FUERA RETIRADA O INVITADO A FIRMAR EL CONTRATO NO SE PRESENTARA EN TIEMPO Y FORMA O SE NEGARA A CUMPLIR EL CONTRATO HECHO EN TERMINO, PERDERA EL DEPOSITO DE GARANTIA EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DE LA SUSPENSION POR TIEMPO DETERMINADO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATACIONES.

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

COMO PARTE DE LA OFERTA, EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UNA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA DEL 1% DE LA PROPUESTA PRESENTADA, DURANTE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, LA QUE ESTARA EXPRESADA EN LA MISMA MONEDA DE LA OFERTA Y SE PRESENTARA A ELECCION DEL OFERTENTE EN UNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 17/2017 – Segundo Llamado
Contratación de la mano de obra necesaria para realizar la construcción de 1738 ml de Cordón Cuneta y 9 Badenes en distintas calles de la Localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

- a) DINERO EN EFECTIVO. DEPOSITO A LA ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD, GIRO O CHEQUE CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD BANCARIA DE CORONEL DORREGO.
- b) FIANZA BANCARIA A OTORGARSE SIN RESERVAS NI LIMITACIONES.-
- c) SEGURO DE CAUCION CERTIFICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO.-

SI LA GARANTIA ESTUVIERA FORMADA POR FIANZA BANCARIA O SEGURO DE CAUCION, EL FIADOR DEBERA CONSTITUIRSE EN LISO, LLANO Y PRINCIPAL PAGADOR DE LA TOTALIDAD

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

DEL MONTO, SIN RESTRICCIONES NI SALVEDADES REQUERIDAS A LOS BENEFICIOS DE EXCUSION Y DIVISION Y POR TODO EL TERMINO DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS LAS GARANTIA DE LA OFERTA QUE NO RESULTE SELECCIONADA SERA DEVUELTA DE OFICIO A LOS OFERENTES DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA: EL OFERENTE PODRA PERDER SU GARANTIA DE MANTENIMIENTO CUANDO:

- A) RETIRE SU OFERTA DURANTE EL PERIODO DE VALIDEZ DE LA MISMA
- B) EN CASO DE SERLE OTORGADO EL CONTRATO, NO PROCEDA, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, A FIRMAR EL CONTRATO O PROPORCIONAR LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO REQUERIDA.-

ARTICULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA: TENDRA PREFERENCIA EN LA ADJUDICACION LA PROPUESTA MAS BENEFICIOSA A LOS INTERESES DE LA COMUNA.

ARTICULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ESTARA A CARGO DE LA COMISION DE PREADJUDICACION COMPUESTA POR FUNCIONARIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD. LOS FUNCIONARIOS EVALUARAN Y COMPARARAN SOLO LAS OFERTAS QUE HAYAN DETERMINADO SE AJUSTAN SUSTANCIALMENTE A LAS CONDICIONES DEL CONCURSO.

ARTICULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13. 1.- **CRITERIOS DE ADJUDICACION:** EL MUNICIPIO ADJUDICARA EL CONTRATO AL OFERENTE CUYA OFERTA SE AJUSTE SUSTANCIALMENTE A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE Y QUE RESULTE SER LA MAS CONVENIENTE, A LOS SIETE DIAS DE EFECTUADA LA ADJUDICACION. SE TENDRA EN CUENTA LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y ANTECEDENTES EMPRESARIALES. LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES VERIFICARAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES Y DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDOS EN ESTE PLIEGO, DESCARTANDO, SI CORRESPONDIERE, AQUELLAS QUE HUBIEREN INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INADMISIBILIDAD. SE EVALUARA LA PROPUESTA ECONOMICA. PARA EL EXAMEN DE LAS OFERTAS, SE CONFECCIONARA UN CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CONDICIONES.

ADEMAS SE HARA MENCION DE LAS QUE DEBAN SER RECHAZADAS PUNTUALIZANDO, EN CA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 17/2017 – Segundo Llamado
Contratación de la mano de obra necesaria para realizar la construcción de 1738 ml de Cerdón Cuneta y 9 Badenes en distintas calles de la Localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

DA CASO, LOS MOTIVOS DEL RECHAZO.

13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS: EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER OFERTA ASI COMO DE ANULAR EL CONCURSO Y RECHAZAR TODAS LAS OFERTAS EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SIN INCURRIR POR ELLO EN RESPONSABILIDAD ALGUNA HACIA EL O LOS OFERENTES AFECTADOS POR ESTA ACCION, NI TENER OBLIGACION DE COMUNICARLES LOS MOTIVOS EN QUE ELLA SE FUNDA.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.coronelcorrego.gov.ar - 5ta. Municipalidad de Coronel Dorrego
(ART. 188 REGLAMENTO DE CONTABILIDAD Y DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACION PARA LAS MUNICIPALIDADES DE LA PCIA. DE BS. AS.).

ARTICULO 14: UNICA OFERTA: LA CIRCUNSTANCIA DE NO HABERSE PRESENTADO MAS DE UNA PROPUESTA NO IMPIDE LA ADJUDICACION SI ESTA FUERE DE EVIDENTE CONVENIENCIA. EL INTENDENTE MUNICIPAL PODRA ACEPTAR LA OFERTA DE ACUERDO AL ARTICULO 132 INC F DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES.-

ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: DENTRO DE LOS TRES DIAS DE DICTADO EL DECRETO DE ACEPTACION Y ADJUDICACION DE LA OFERTA, SE NOTIFICARA AL ADJUDICATARIO EN FORMA FEHACIENTE, QUIEN DEBERA SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO Y PRESENTAR LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL TERMINO DE CINCO DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACION, SIN NECESIDAD DE INTERPELACION PREVIA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR INCUMPLIMIENTO.-

ARTICULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: DENTRO DE LOS CINCO DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION, EL OFERENTE GANADOR SUMINISTRARÁ UNA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LAS MODALIDADES DEL ART. 11., LA CUAL DEBERA SER DEL 5% DEL TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA.-

16.1 INCUMPLIMIENTO: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CLAUSULA 17 POR PARTE DEL ADJUDICATARIO PODRA CONSTITUIR CAUSA SUFICIENTE PARA ANULAR LA ADJUDICACION Y EJECUTAR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

ARTICULO 17: PLAZOS: TODOS LOS PLAZOS INDICADOS EN EL PRESENTE SERAN CONSIDERADOS COMO DIAS CORRIDOS, SALVO ESTIPULACION EXPRESA EN CONTRARIO, EL PLAZO DE LA OBRA ES DE 60 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.-

ARTICULO 18: NORMAS APLICABLES: PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE SE APLICARAN SUPLETORIAMENTE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: LEY ORGANICA MUNICIPAL, REGLAMENTO DE CONTABILIDAD, DISPOSICIONES DE ADMINISTRACION PARA ////

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 17/2017 – Segundo Llamado
Contratación de la mano de obra necesaria para realizar la construcción de 1738 ml de Cordón Cuneta y 9 Badenes en distintas calles de la Localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LEGISLACION PROVINCIAL Y NACIONAL EN ESE ORDEN.

ARTICULO 19: DOMICILIO: LOS PROPONENTES DEBERAN FIJAR SU DOMICILIO REAL Y LEGAL, SIENDO INDISPENSABLE QUE ESTE ULTIMO SE FIJE EN LA CIUDAD DE CORONEL DORREGO.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 17/2017 – Segundo Llamado

Contratación de la mano de obra necesaria para realizar la construcción de 1738 ml de Cordón Cuneta y 9 Badenes en distintas calles de la Localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

CLAUSULAS PARTICULARES:

ARTICULO 1) OBJETO DE LA LICITACION: LLAMASE A LICITACION PRIVADA, A LOS EFECTOS DE REALIZAR LA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REALIZAR 1738 ML DE CORDON CUNETA EN HORMIGON ARMADO (TRAMOS RECTOS Y CURVAS) Y 9 BADENES DE HORMIGON ARMADO EN DISTINTAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL PERDIDO.-

ARTICULO 2) ALCANCE DE LOS TRABAJOS

- a) PREPARACION Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL.-
- b) COMPACTACION DEL TERRENO DE BASE.-
- c) LIMPIEZA Y COLOCACION DE MOLDES A NIVEL PARA ENCOFRADO.-
- d) COLOCACION DE MALLAS DE HIERRO PARA BADENES.-
- e) PREPARACION Y COLADO DE HORMIGON POR PAÑOS.-
- f) FRATACHAR TODA LA SUPERFICIE Y REALIZAR LLENADO DE TERMINACION.-
- g) DESMOLDAR POR TRAMOS Y REALIZAR EL TOMADO DE JUNTAS.-
- h) LIMPIEZA GENERAL DE OBRA.-

ARTICULO 3) PROVISION DE MATERIALES: ESTARAN A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD LA PROVISION DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA EFECTUAR LA OBRA, SEGÚN DETALLE DE LOS PROYECTOS Y PLANOS ADJUNTOS.-

ARTICULO 4) FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD CANCELARA EL PRECIO DE LA OBRA DE ACUERDO AL AVANCE DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN Y SEGÚN LAS CERTIFICACIONES DE OBRA QUE FORMALICE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.-

ARTICULO 5) APERTURA DE LA PROPUESTA: SE HA FIJADO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, EN LOS SOBRES QUE CUMPLIMENTEN LOS REQUISITOS FIJADOS, PARA EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2.017 A LAS 11:30 HORAS, EN LA OFICINA DE COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO, SITA EN AVENIDA RICARDO FUERTES N° 630 DE LA MISMA CIUDAD.-

ARTICULO 6) PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA: EL PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA SERA DE CIENTO OCHETA (180) DIAS, SE RECONOCERAN LOS DIAS EN QUE LAS CONDICIONES CLIMATICAS IMPIDAN REALIZAR LAS TAREAS ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 17/2017 – Segundo Llamado

Contratación de la mano de obra necesaria para realizar la construcción de 1738 ml de Cordón Cuneta y 9 Badenes en distintas calles de la Localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 7) FORMULARIO DE COTIZACION: SE UTILIZARA EL MODELO ADJUNTO PARA DISCRIMINAR EL MONTO DE ACUERDO A ESTE FORMULARIO Y ADEMAS SE LLENARA EL PEDIDO DE COTIZACION 3259-SEGUNDO LLAMADO CON EL TOTAL DE LA OFERTA.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 17/2017 – Segundo Llamado
Contratación de la mano de obra necesaria para realizar la construcción de 837 ml de Cordón Cuneta y 5 Badenes en distintas calles de la Localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

Item	Sub Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Total (\$)
1		a) Preparación y nivelación del terreno natural; b) Compactación del terreno de base; c) Limpieza y colocación de moldes a nivel para encofrado; d) Colocación mallas de hierro para badenes; e) Colocación y colado de hormigón por paños; f) Fratar toda la superficie y realizar llenado de terminación; g) Desmoldar por tramos y realizar el tomado de juntas; h) Limpieza general de obra.- <u>Detalle calles ubicación obra de cordón cuneta:</u> Calle Cordoba e/Moreno y Sarmiento (ambas veredas) Calle Cordoba e/Sarmiento y Belgrano (ambas veredas) Calle Cordoba e/Belgrano y San Martin (ambas veredas) Calle Cordoba e/San Martín y Rago (ambas veredas) Calle Moreno e/Catamarca y Cordoba (ambas veredas) Calle Sarmiento e/Catamarca y Cordoba (amabas veredas) Calle Belgrano e/Catamarca y Cordoba (ambas veredas) Calle San Martin e/Cordoba y Avda. Loydi (ambas veredas) DETALLE DE LA OBRA Badenes Cordón Cuneta	Unidad Mts/lin	1738 9		